

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 91230

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

*Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad*

**LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de abril de 2021 con el N° NC2021/0004167, por FABIO ESTEBAN REYES VÉLEZ, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “PERCHA ASIMETRICO, ABIERTO FRENTE A CABEZAL, CON DOBLE CENTRO DE GRAVEDAD EN ESTE Y A LATERE DEL HOMBRO EXTENDIDO.”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 958 el 8 de abril de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 17466 de 26 de octubre de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 14 de diciembre de 2022 nuevas reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante el radicado N° NC2022/0018694 el 22 de diciembre de 2022, allega unas nuevas reivindicaciones 1 a 8 para que sean tenidas en cuenta. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione*



**Resolución N° 91230**

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

*alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a una percha de ropa tipo gancho para clóset, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2003/0192923, en que este presenta un contrapeso en un extremo abierto del gancho ubicado entre dos piezas hombro, además de un cabezal en forma de polígono regular desde pentágono hasta dodecágono que encaja con una pieza de freno que se dispone en el perchero.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que la ventaja técnica consiste en que este permite acomodar ropa doblada con mayor eficacia, haciendo que este se acomode mejor en el clóset reduciendo las probabilidades de arrugado y de desorden en el clóset, además que se mantiene estable la ropa dentro del closet evitando caídas accidentales de la ropa o de enredos con otros ganchos de ropa.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0004167 el 06 de diciembre de 2022 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “PERCHA PARA ROPA ASIMÉTRICA, ABIERTA CON CABEZAL ANGULAR Y CONTRAPESO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

**“PERCHA PARA ROPA ASIMÉTRICA, ABIERTA CON CABEZAL ANGULAR Y CONTRAPESO”**

**Clasificación IPC:** A47G 25/00, A47G 29/00, A47C 7/64, A47F 7/19, A47G 25/02, A47G 25/14, A47G 25/18, A47G 25/28, A47G 25/34, A47G 25/50, A47G 25/62.

**Reivindicación(es):** 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2022/0018694 el 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con el Anexo 1.

**Titular(es):** FABIO ESTEBAN REYES VÉLEZ.

**Dirección(es):** CARRERA 12 NO. 10-50, ARMENIA, QUINDÍO, COLOMBIA.

**Inventor(es):** Fabio Esteban REYES VÉLEZ.

**Vigente desde:** 6 de abril de 2021

**Hasta:** 6 de abril de 2031.

**ARTÍCULO 2:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° **91230**

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO 3:** Notificar el contenido de la presente resolución a FABIO ESTEBAN REYES VÉLEZ, advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 28 de diciembre de 2022

**LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,**



Edna Marcela Ramirez Orozco

## Resolución N° 91230

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

## ANEXO N° 1

## REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Percha para ropa asimétrica, abierta y contrapeso, con un hombro extendido (4) a un lado y un hombro reducido (8) al otro **caracterizado** por un cabezal poligonal (1) arriba, con forma entre pentagonal hasta de dodecágono, en su interior está una boca (15) que inicia con fragmento transverso (5), seguido de los medios (6) y finalizando en el de cierre (7) que configura la boca del cabezal (15) completa y encaja en la pieza angular de freno o engrane (12) carcasa de forma correspondiente al cabezal, posee el percha arriba una abertura de carga (3) adyacente, en medio, de los hombros (4) y (8) alineadas, como de un contrapeso (9) de forma triangular en el hombro corto y con peso de hasta el 30% del total del percha.
2. Percha para ropa asimétrica, según reivindicación 1, **caracterizado** por una abertura de carga (3) entre hombros (4) y (8) simétricos en altura, de donde se extienden hacia arriba un cabezal poligonal (1) y un contrapeso (9) respectivamente.
3. Percha para ropa asimétrica, según reivindicación 1 y 2, **caracterizado** por boca del cabezal poligonal (15) que esta de frente al hombro reducido (8) o frente y encima del hombro extendido (4).
4. Percha para ropa asimétrica según reivindicación 1 y 3, **caracterizado** porque el hombro extendido (4) forma un ángulo con el eje horizontal medido sentido horario mayor a 270° y menor a 360°.
5. PERCHA PARA ROPA ASIMÉTRICA, según reivindicación 1, **caracterizado** porque el hombro extendido (4) tiene mayor longitud que el hombro reducido (8) y que terminan arriba alineados y confrontados.
6. Percha para ropa asimétrica, según reivindicación 1, **caracterizado** por contrapeso (9) en el extremo superior del hombro reducido (8).
7. Percha para ropa asimétrica, según reivindicación 1, **caracterizado** por pieza angular de freno o engrane (12) con esquinas en ángulo agudo y que es una carcasa poligonal, con forma correspondiente al cabezal, que comprende una abertura longitudinal a través de la cual puede acoplarse a un tubo de un closet convencional.
8. Percha para ropa asimétrica, según reivindicación 1, **caracterizado** porque entre los fragmentos transverso (5) medios (6) y de cierre (7), se forman ángulos agudos.